CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-924

Bogotá, Febrero 01 de 2021

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO
Director División Construcción
Ciudad

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 214/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir copia de la Comunicación BELEN-101-2019 recibida del Contratista de Obra por medio de la cual solicitan suspensión al Contrato de Obra de la referencia durante el periodo 01-Febrero-2021 a 15-Febrero-2021.

Después de hacer el análisis correspondiente esta Interventoría considera que las causales incluidas son válidas y por tanto avala dicha solicitud de suspensión a partir de que las partes la suscriban en la Plataforma del SECOP II y la cual, de acuerdo a lo expresado por el Contratista, no generará costo alguno adicional para el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Atentamente,

CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

CIVITARQ
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S
Kra 68D No. 25B - 86 Oficina 617
Teléfono: 427 20 09 • 427 17 70
Movil: 321 279 20 42
administracion@civitarq.com

Bogotá D.C., Febrero 01 de 2021

BELEN-101-2019

Señores.
CONSORIO MORAM
Aten.: DARIO MONTOYA MIER
Ciudad

Ref.: Contrato de obra No. 1226924 - CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA SEDE JUDICIAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Asunto: Solicitud de suspensión No 02

Respetado Ingeniero:

Acorde a los trámites requeridos ante la empresa de servicios públicos de energía del Caquetá y de aguas Andaki y en vista de que se requiere que la edificación cuente con los servicios básicos para garantizar el óptimo funcionamiento es uno de los insumos necesarios para dicha actividad atendiendo la normativa nacional para dicho requerimiento.

- Al día de hoy no se cuenta con respuesta por parte de la electrificadora del Caquetá a la cual se le radico un oficio de conexión de energía para el predio el cual está en revisión por parte de la entidad prestadora de servicio de energía.

- Al dia de hoy no se cuenta con conexión a la red sanitaria por parte de la entidad prestadora de servicios públicos referente al servicio de agua potable y redes sanitarias, se realizó dicha consulta a la entidad la cual nos encontramos a la espera de respuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos solicitar la suspensión del contrato ya que en virtud del cumplimiento se han presentado ciertos inconvenientes con las entidades prestadoras de servicios públicos en cuanto a las redes de suministro y conexión razón por la que se deben evaluar y realizar el seguimiento y otorgar el cumplimiento de conexión de acuerdo a lo especificado.

Es por ello que solicitamos la suspensión del contrato en referencia desde el día 1 al 15 de febrero del 2021, con el ánimo de generar las respectivas certificaciones salvaguardando la integridad del contrato.

CIVITARQ
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

Kra 68D No. 25B - 86 Oficina 617
Teléfono: 427 20 09 • 427 17 70
Movil: 321 279 20 42
administracion@civitarq.com

La presente suspensión no acarreara costo alguno para el Concejo Nacional de la Adjudicatura.

Cordialmente,



ARQ. ARIEL ALEXANDER ROA CORTES
CC No 79.671.481 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

CC.: consecutivo A_Z
Elaboro: J.R.